CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: RC TECNOLOGIAS S.A.S
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 901133949-3
ADMINISTRACIÓN DIAN : NEIVA
DOMICILIO : NEIVA

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 305505
FECHA DE MATRÍCULA : NOVIEMBRE 22 DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2020
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : MARZO 04 DE 2020
ACTIVO TOTAL : 20,450,000.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CALLE 34A NO. 16-59
BARRIO : GUALANDAY
MUNICIPIO / DOMICILIO: 41001 - NEIVA
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3167593317
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : rctecnologias@hotmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CALLE 34A NO. 16-59
MUNICIPIO : 41001 - NEIVA
BARRIO : GUALANDAY
TELÉFONO 1 : 3167593317
CORREO ELECTRÓNICO : rctecnologias@hotmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : rctecnologias@hotmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : G4741 - COMERCIO AL POR MENOR DE COMPUTADORES, EQUIPOS PERIFERICOS, PROGRAMAS DE INFORMATICA Y EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
ACTIVIDAD SECUNDARIA : S9511 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE COMPUTADORES Y DE EQUIPO PERIFERICO
OTRAS ACTIVIDADES : F4321 - INSTALACIONES ELECTRICAS
OTRAS ACTIVIDADES : J6201 - ACTIVIDADES DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMATICOS (PLANIFICACION, ANALISIS, DISEñO, PROGRAMACION, PRUEBAS)

CERTIFICA – CONSTITUCIÓN

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2017 DE LA ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 49277 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 22 DE NOVIEMBRE DE 2017, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA RC TECNOLOGIAS S.A.S.

CERTIFICA – VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA – OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL.-LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL PRESTAR BIENES Y SERVICIOS EN EL ÁREA DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN (TICS) REALIZAR ACTIVIDADES COMERCIALES Y ECONÓMICAS LICITAS EN TODO LO QUE CONCIERNA A LA INDUSTRIA TECNOLÓGICA, LA INNOVACIÓN Y EL INTERNET. ASÍ MISMO, PODRÁ REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONÓMICA Y COMERCIAL LÍCITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO. LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASÍ COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXOS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD. LA SOCIEDAD PODRÁ EMPRENDER NEGOCIOS DE COMERCIO EN GENERAL TANTO FÍSICOS COMO VIRTUALES QUE SE ENCUENTREN DENTRO DE LA INDUSTRIA Y PROGRAMACIÓN DE SOFTWARE, HARDWARE, SISTEMAS DE INFORMACIÓN, ADMINISTRACIÓN DE LA MISMA Y DEMÁS EN GENERAL, TALE COMO: SISTEMAS DE ADMINISTRACIÓN DE CONTENIDOS, COMERCIO ELECTRÓNICO, DESARROLLO DE PORTALES WEB, VENTAS DE SISTEMAS DE COMPUTACIÓN, COMPRA-VENTA DE INMUEBLES, COMERCIOS Y PUBLICITAR SERVICIOS EN LÍNEA INTERACTIVOS, REALIZAR PROGRAMAS, APLICACIONES APP, APLICACIONES EN GENERAL, DE TODO TIPO, DERECHOS REALES Y PERSONALES PERMITIDOS POR LA LEY Y LOS PRESENTES ESTATUTOS, PODRÁ FORMAR PARTE DE OTRAS SOCIEDADES Y RENDIR TODO TIPO DE FIANZAS Y GARANTÍAS A FAVOR DE SUS SOCIOS O DE TERCEROS, SIEMPRE QUE POR ELLO PERCIBA UN BENEFICIO ECONÓMICO. PODRÁ ABRIR CUENTAS CORRIENTES Y DE AHORROS EN BANCOS NACIONALES O EXTRANJEROS, PARTICIPAR EN LICITACIONES DIRECTAMENTE Y/O EN ASOCIO CON OTRAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS, ASUMIR LA REPRESENTACIÓN DE FIRMAS NACIONALES O EXTRANJERAS ASÍ COMO REALIZAR TODA CLASE DE CONTRATOS Y GESTIONES ADMINISTRATIVAS, JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES COMPLEMENTARIAS Y CONEXAS PARA EL CRECIMIENTO DE LA EMPRESA.

CERTIFICA – CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	100.000.000,00	2.000,00	50.000,00
CAPITAL SUSCRITO	1.000.000,00	20,00	50.000,00
CAPITAL PAGADO	1.000.000,00	20,00	50.000,00

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES – PRINCIPALES

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2017 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 49277 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 22 DE NOVIEMBRE DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	**NOMBRE**	**IDENTIFICACION**
GERENTE	CERQUERA GUERRERO ROBERTO	CC 1,075,237,030

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTES

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2017 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 49277 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 22 DE NOVIEMBRE DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUBGERENTE	AYA ALVAREZ CRISTIAN CAMILO	CC 1,075,296,513

CERTIFICA – FACULTADES Y LIMITACIONES

REPRESENTACIÓN LEGAL. GERENTE.- LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA RC TECNOLOGIAS S.A.S. ESTARA A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN SERA REEMPLAZADO POR EL SUBGERENTE Y/O CUALESQUIERA DE LOS DIRECTORES DE DEPARTAMENTO, EN CASO NECESARIO, O POR AUSENCIA TEMPORAL DEBIDO A FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, CON EL FIN DE NO ENTORPECER LAS ACTIVIDADES DE LA EMPRESA, DICHO NOMBRAMIENTO ESTARA A CARGO DE LA JUNTA DIRECTIVA Y SU NOMBRAMIENTO SE REALIZARA POR PERIODOS DE UN AÑO O DURANTE EL TÉRMINO QUE SUBSISTA LA NECESIDAD. LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL TERMINARAN EN CASO DE DIMISIÓN O REVOCACIÓN POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, DE DECESO O DE INCAPACIDAD EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA NATURAL Y EN CASO DE LIQUIDACIÓN PRIVADA O JUDICIAL, CUANDO EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURÍDICA. LA CESACIÓN DE LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL, POR CUALQUIER CAUSO, NO DA LUGAR A NINGUNA INDEMNIZACIÓN DE CUALQUIER NATURALEZA, DIFERENTE DE AQUELLAS QUE LE CORRESPONDIEREN CONFORME A LA LEY LABORAL, SI FUERE EL CASO. LA REVOCACIÓN POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS NO TENDRÁ QUE ESTAR MOTIVADA Y PODRÁ REALIZARSE EN CUALQUIER TIEMPO. EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURÍDICA, LAS FUNCIONES QUEDARAN A CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE ÉSTA. TODA REMUNERACIÓN A QUE TUVIERE DERECHO EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, DEBERÁ SER APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL.-LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y/O SU SUPLENTE, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MAS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARA OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LE ESTA PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SÍ O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRÉSTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PORTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.

SUPLENTE REPRESENTACIÓN LEGAL.- EL SUBGERENTE.- SE ENCUENTRA INVESTIDO DE TODAS LAS FACULTADES, OBLIGACIONES, DERECHOS Y DEBERES DEL REPRESENTANTE LEGAL, EN LOS CASOS PREVISTOS EN ESTE DOCUMENTO LOS CUALES ASUMIRÁ DE MANERA INMEDIATA.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformiadad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Dcreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $47,947,500
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4741

CERTIFICA

ORGANOS DE LA SOCIEDAD.- LA SOCIEDAD TENDRÁ UN ÓRGANO DE DIRECCIÓN, DENOMINADO ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, UNA JUNTA DIRECTIVA Y UN GERENTE QUE SERÁ SU REPRESENTANTE LEGAL Y UN SUPLENTE QUE SE DENOMINARA SUBGERENTE, QUIEN SERÁ EL SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL EN CASOS DE AUSENCIA DEL TITULAR.

JUNTA DIRECTIVA. ES EL ÓRGANO PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN SUBORDINADA A LAS DIRECTRICES Y POLÍTICAS DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. ESTA INTEGRADA POR DOS (2) SOCIOS, ELEGIDOS POR PERIODO DE (1) UN AÑO.

FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA: EXPEDIR SU PROPIO REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO. DECIDIR SOBRE EL INGRESO RETIRO, EXCLUSIÓN, SUSPENSIÓN, SANCIONES DE LOS ASOCIADOS DE CONFORMIDAD CON LO REGLAMENTADO. REGLAMENTAR LOS SERVICIOS DE LA EMPRESA. ELABORAR EL PRESUPUESTO, LA ESTRUCTURA OPERATIVA Y LA NÓMINA DE CARGOS. DAR CUMPLIMIENTO A LOS MANDATOS DE LA ASAMBLEA. NOMBRAR AL GERENTE Y SUBGERENTE. CONVOCAR ASAMBLEA GENERAL, ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA. ESTUDIAR ATENDER LOS INFORMES Y RECOMENDACIONES DE LOS ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL. OTRAS QUE LE CORRESPONDAN.

INFORMA – REPORTE A ENTIDADES MUNICIPALES

QUE LA MATRÍCULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCIÓN QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFICADO, SE INFORMÓ A LAS SECRETARÍAS DE PLANEACIÓN, SALUD, GOBIERNO, HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE NEIVA Y BOMBEROS, A EXCEPCIÓN DE AQUELLOS CASOS QUE NO APLIQUE. LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCIÓN DE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PÚBLICO MERCANTIL, NI SON CERTIFICADOS POR LA CÁMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES.

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $6,100

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE NEIVA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

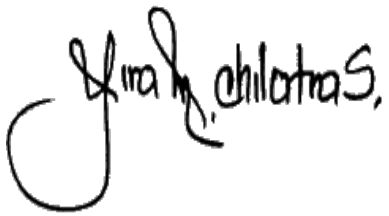
La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace https://siineiva.confecamaras.co/cv.php seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación tb52qfVgCM

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

*** EXPEDIDO A TRAVÉS DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN tb52qfVgCM



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****